



Quillota,

27 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 610 / VISTOS:

1. Las siguientes Licencias Médicas presentadas durante los años 2012 y 2013, por la Docente Mirna Núñez Villarroel;

N° Lic	372536862	Desde	14/05/2012	Hasta	18/05/2012	N° Lic	408270883	Desde	26/02/2013	Hasta	18/03/2013
N° Lic	374710263	Desde	29/05/2012	Hasta	18/06/2012	N° Lic	410198383	Desde	19/03/2013	Hasta	08/04/2013
N° Lic	374652213	Desde	29/06/2012	Hasta	09/07/2012	N° Lic	412579743	Desde	09/04/2013	Hasta	29/04/2013
N° Lic	375027713	Desde	10/07/2012	Hasta	30/07/2012	N° Lic	412825183	Desde	30/04/2013	Hasta	20/05/2013
N° Lic	331407183	Desde	31/07/2012	Hasta	20/08/2012	N° Lic	415116653	Desde	21/05/2013	Hasta	10/06/2013
N° Lic	353371363	Desde	21/08/2012	Hasta	10/09/2012	N° Lic	415201371	Desde	11/06/2013	Hasta	01/07/2013
N° Lic	337378913	Desde	11/09/2012	Hasta	01/10/2012	N° Lic	418214953	Desde	02/07/2013	Hasta	22/07/2013
N° Lic	336684413	Desde	02/10/2012	Hasta	22/10/2012	N° Lic	421191033	Desde	23/07/2013	Hasta	12/08/2013
N° Lic	337999073	Desde	23/10/2012	Hasta	12/11/2012	N° Lic	421417723	Desde	13/08/2013	Hasta	02/09/2013
N° Lic	400965253	Desde	13/11/2012	Hasta	03/12/2012	N° Lic	427322513	Desde	03/09/2013	Hasta	23/09/2013
N° Lic	401080223	Desde	04/12/2012	Hasta	24/12/2012	N° Lic	427460183	Desde	24/09/2013	Hasta	14/10/2013
N° Lic	401211653	Desde	25/12/2012	Hasta	14/01/2013	N° Lic	428637433	Desde	15/10/2013	Hasta	04/11/2013
N° Lic	337539223	Desde	15/01/2013	Hasta	04/02/2013	N° Lic	428813073	Desde	05/11/2013	Hasta	25/11/2013
N° Lic	406131883	Desde	05/02/2013	Hasta	25/02/2013	N° Lic	413403313	Desde	26/11/2013	Hasta	16/12/2013
						N° Lic	432526733	Desde	17/12/2013	Hasta	06/01/2014

2. Lo dispuesto en el Artículo 72 letra h del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que faculta el término de la relación laboral de los Profesionales de la Educación, por Salud Incompatible con el Desempeño de su Función en conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.883.
3. Lo dispuesto en los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que faculta declarar vacancia por salud incompatible;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

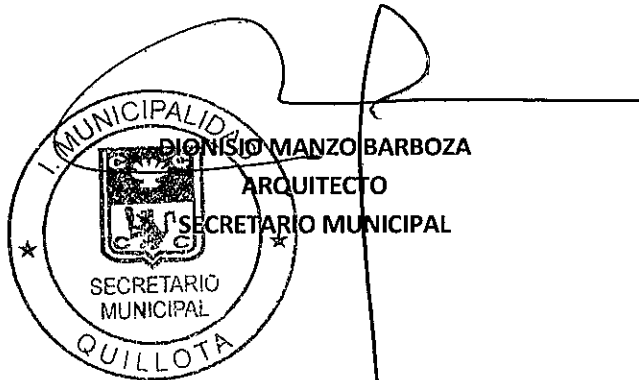
DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Salud Incompatible con el Desempeño del Cargo a la Docente Mirna Núñez Villarroel, Rut N° [REDACTED]

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** el Cese de Funciones como Profesora de Educación General Básica de Mirna Núñez Villarroel, Rut N° [REDACTED], reconociéndole el derecho consagrado en el Artículo 149 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a permanecer en el cargo por seis meses, periodo que se cumple el 31 de julio de 2014.

TERCERO: **PÁGUESE** a Mirna Núñez Villarroel, Rut N°6.951.946-6 la indemnización contemplada en el Artículo 2° Transitorio de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", computando solamente el tiempo servido en la administración municipal hasta la fecha de entrada en vigencia de este Estatuto, y considerando las remuneraciones que estuviere percibiendo a la fecha del Cese de Funciones. (Aplica dictamen N°20.909/2009 y N°27.453, entre otros)

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal

OCS/DMB/LBS/soj

